

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00336  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

08 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 61 de fecha 31.01.2011 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios, ( apertura, mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios para la Ilustre Municipalidad de La Cisterna) , suscrito con fecha 13.08.2010 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Banco Estado de Chile;

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios ( apertura, mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios para la Ilustre Municipalidad de La Cisterna), suscrito con fecha 13.08.2010 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Banco Estado de Chile, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, Director de Adm. y Finanzas. Por orden del alcalde  
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



  
PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMC/PPM/jlv.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Secplac
- 6.- Tesorería Municipal